

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.-

En la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Siendo que las razones de por qué el Pleno se celebraba en la Casa de la Cultura –Sala de Exposiciones-, se recogen expresamente en el informe del Sr. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Alfonso Javier Luna Morales, de fecha 27/05/2020, que consta en el expediente de su razón.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a la víctima siguiente: Soledad Rey Valverde, de 59 años, de Gondomar-Pontevedra, asesinada por su marido el 02/12/20, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23.11.2020.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de noviembre de 2.020, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.-

Conocido por los asistentes el decreto de la Alcaldía de fecha 10/12/20, que es como sigue:

“DECRETO: Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de diciembre en día próximo al de fin de año, 28 de diciembre de 2.020, y por tanto con fechas de disfrute de vacaciones, por el presente HE RESUELTO:

Que la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de diciembre tenga lugar, el día 21 de diciembre de 2.020, con igual carácter, a las 13:30 horas.

Ratifíquese por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía que transcrito ha sido.

PUNTO TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERROR ARITMETICO EN ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26/10/20 SOBRE PRÓRROGA CONTRATO ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CENTRO ESTACIONAMIENTO TRANSPORTISTAS.-

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre corrección error aritmético en acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de sesión ordinaria de 26/10/20, sobre prórroga contrato administrativo gestión y explotación Centro Estacionamiento Transportistas, y que es del siguiente tenor:

“Comprobado que se ha padecido error aritmético en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2.020, al punto quinto del orden del día “PUNTO QUINTO.- PRÓRROGA CONTRATO ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CENTRO ESTACIONAMIENTO TRANSPORTISTAS”, siendo que en el Informe de la Sra. Secretaria General se habla de la revisión del canon, poniendo entre paréntesis una cifra “(148’97 €)” que no se corresponde con el canon que el contrato formalizado en su día, la cual ascendía a 48’97 €.

Visto el informe de la Sra. Interventora de fecha 9 de diciembre de 2020, que es como sigue:

“Expediente número 15728/2020

Asunto: Prórroga del contrato de gestión, explotación y conservación del Área de Estacionamiento Municipal de Puente Genil (Córdoba)

INFORME DE INTERVENCIÓN

A la vista de la solicitud por parte de la Asociación de Transportistas Pontanos (PONTRANS) de prórroga del contrato de gestión, explotación y conservación del Área de Estacionamiento Municipal de Puente Genil (Córdoba), el cual suscribió el 15 de noviembre de 2021, por un período de cinco años (a contar desde el 15/11/2021).

El contrato que nos ocupa se celebró bajo la vigencia del RDLeg 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -TRLCAP-, por lo que es esta la normativa que le es de aplicación desde su inicio hasta la finalización de la prórroga.

En lo que respecta a la incidencia económica que supone la prórroga del referido contrato en lo referente al canon abonado por la Asociación de Transportistas Pontanos y las tarifas aplicables, de conformidad con el artículo 103 del RDLeg 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –TRLCAP nos remite a lo previsto en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la referida Asociación; en el cual no se recoge fórmula de revisión en caso de prórroga del mismo.

El apartado 3º del artículo 104 del RDLeg 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -TRLCAP- señala que: “El índice o fórmula de revisión aplicados al contrato será invariable durante la vigencia del mismo y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto de la fecha final de plazo de presentación de ofertas en la subasta y en el concurso y la de la adjudicación en el procedimiento negociado.”

Por tanto, no cabe una fórmula de revisión del canon diferente a la recogida en la adjudicación del contrato inicial.

A este tenor, a la vista del acuerdo adoptado en Pleno de fecha 26 de Octubre de 2020 el importe del canon ha sido objeto de un error aritmético; de este modo, a la vista del índice de revisión recogido en el contrato inicial, el importe del canon correcto asciende a 68,55 euros, habiéndose incrementado el IPC en un 40% desde noviembre de 2001 a octubre de 2020.”

Por el presente Propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo, en base al informe de la Sra. Interventora que transcrito ha sido, y para que sirva de motivación al acto, corregir el error aritmético padecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2.020, al punto quinto del orden del día “PUNTO QUINTO.- PRÓRROGA CONTRATO ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CENTRO ESTACIONAMIENTO TRANSPORTISTAS”, siendo que el importe del canon correcto asciende a 68,55 euros.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/20, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita queda.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD PUESTOS Nº 6 Y 7 MERCADO ABASTOS PLAZA EMILIO REINA.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/20, al punto tercero del orden del día, que es así:

“PUNTO TERCERO.- SOLICITUD PUESTOS Nº 6 Y 7 MERCADO ABASTOS PLAZA EMILIO REINA.-

Conocida la solicitud por D^a. Yolanda Montilla Gálvez, con DNI nº 34.028.226-W, de fecha 20/11/20, con registro de entrada número 056/RE/E/2020/7000, solicitando le sean adjudicados los puestos número 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza de Emilio Reina, para la venta de carnes y precocinados.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“INFORME DE SECRETARIA

Actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza de Emilio Reina se encuentran vacantes.

Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 4º.6 de dicho Reglamento.

Conforme al artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos “Ninguna persona podrá resultar adjudicataria de más de un puesto de manera que los titulares de uno no podrán al mismo tiempo poseer otro dentro del mercado, excepción hecha de las mesas o bancos centrales”, no obstante en casos similares el Ayuntamiento Pleno viene concediéndolos.

Caso de que se adjudiquen los puestos, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar “con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de los puestos, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, adjudicando provisionalmente hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de “Plaza Emilio Reina” a D^a. Yolanda Montilla Gálvez, para venta de carnes y precocinados, siendo que los productos que desea vender están recogidos en el artículo 4.5 del Reglamento de Mercados, y no en el 4.6 como se indica por error en el Informe de Secretaría antes transcrito, y con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y

consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL POR 0,3% REAL DECRETO LEY 2/2020.-

Leído el epígrafe de este punto del orden del día y siendo que el mismo no había sido dictaminado previamente por la comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno en votación y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada la inclusión del presente asunto, cual es la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, sobre modificación del complemento específico, Técnico de Administración General, por incremento del 0,3% Real Decreto Ley 2/2020, y que es como sigue:

“El artículo 3 del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, establece las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, del que forman parte los Ayuntamientos.

En su apartado Dos, dispone que además del incremento retributivo general del 2% se podrá autorizar un incremento adicional del 0,3% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Amparado en esta premisa y en la propia potestad de autoorganización del Ayuntamiento y habiéndose puesto de manifiesto la necesidad de revisar los complementos específicos de determinados puestos de trabajo, se hace necesario someter al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos y por las razones que a continuación se indican.

PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

AREA: Secretaría General

Nº puestos: 2

Los cambios en la normativa estatal y autonómica en los últimos años han supuesto un notable incremento de tareas y del grado de responsabilidad asumido por los TAG para garantizar que la actuación del Ayuntamiento vaya siempre en consonancia con dichos cambios normativos y da respuesta a los procedimientos de control de ámbito autonómico y estatal a los que nos encontramos sujetos, lo que supone igualmente la comunicación periódica de numerosos datos en las correspondientes plataformas electrónicas.

Asimismo, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se han incrementado claramente las tareas en materia jurídica relacionadas con la tramitación de los expedientes de contratación (elaboración de pliegos, informes jurídicos en aprobación, modificación, prórrogas, formalización....) incluidas las obligaciones en cuanto a publicidad e información de los diferentes pasos en el expediente, a través de los medios electrónicos establecidas para ello.

A esto se suma, entre otras muchas, las labores de asesoramiento y delegación del control financiero de los entes dependientes del Ayuntamiento, o el notable incremento en el propio asesoramiento o asistencia técnica al resto de departamentos municipales en la implementación de expedientes diversos, como muestra de las diferentes tareas y funciones que vienen desempeñando los titulares de estos puestos.

Todo ello incide en el grado de responsabilidad de estos puestos, entendido este como el nivel de repercusión o trascendencia de sus decisiones sobre el propio Ayuntamiento, que se ha visto incrementado de forma notoria, sin que haya tenido el mismo efecto en su valoración.

Partiendo de que la valoración de los puestos fue aprobada en el año 2008, siendo acorde con las circunstancias del momento, pero habiendo quedado desfasada

en cuanto a la realidad actual, por los motivos anteriormente indicados, procedería la modificación del C. Específico de los citados puestos, pasando a reflejar el citado incremento en el grado de responsabilidad y quedando establecido en un importe anual de 13.027,50 €/año.

PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: urbanismo

Nª puestos: 1

Fruto del incremento de tareas y responsabilidades que vienen asumiendo los TAG, conforme se ha indicado en el cuerpo de esta propuesta, se ha hecho necesaria la reorganización de funciones del personal técnico de este Ayuntamiento.

Ante esta circunstancia, en la práctica se ha considerado necesaria y conveniente la asunción por su parte de otras tareas y funciones adicionales a las propias del puesto de TAG de Urbanismo y que no tenía previamente asignadas.

Esta reorganización deriva en la tramitación de expedientes de:

- Planeamiento urbanístico
- Ordenes de ejecución y ruina

Obviamente, en la medida en que dichas tareas complementarias implican una mayor responsabilidad respecto a la organización y que no se están teniendo en cuenta a la hora de la determinación de las remuneraciones del puesto, procedería la modificación de su complemento específico, que conforme a la nueva valoración, quedaría establecido en un importe anual de 13.027,50 €/año.

Habiendo sido sometida a negociación con los representantes de los trabajadores, la citada modificación de complemento específico.

A la vista de lo anterior, es por lo que se PROPONE:

1º.- Aprobar la modificación de los complementos específicos de los puestos siguientes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 2/2020, quedando como sigue:

- PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: Secretaría General

Nº puestos: 2

C. Específico: 13.027,50 €

- PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: Urbanismo

Nª puestos: 1

C. Específico: 13.027,50 €

2º.- Someter el expediente de modificación de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo a los trámites preceptivos para su aprobación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidirá.

Puente Genil,

(Firmado electrónicamente).

ANEXO MODIFICACIÓN C. ESPECÍFICO

NUEVA VALORACIÓN DE PUESTOS

PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: Secretaría General

Nº puestos: 2

FACTOR	PUNTOS
DIFICULTAD TÉCNICA	100
RESPONSABILIDAD	250
JORNADA	25
DISPONIBILIDAD	25
MANDO	25

POLIVALENCIA	0
PENOSIDAD/PELIGROSIDAD	25
TOTAL PUNTOS	450
VALOR PUNTO	28,95
VALOR ANUAL C.E.	13027,5
VALOR MENSUAL C.E.	930,54

PUESTO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA: Urbanismo

Nº puestos: 1

FACTOR	PUNTOS
DIFICULTAD TÉCNICA	100
RESPONSABILIDAD	250
JORNADA	25
DISPONIBILIDAD	25
MANDO	25
POLIVALENCIA	0
PENOSIDAD/PELIGROSIDAD	25
TOTAL PUNTOS	450
VALOR PUNTO	28,95
VALOR ANUAL C.E.	13027,5
VALOR MENSUAL C.E.	930,54

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO SEXTO.- GEX2020/10493 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU UA-8.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30/11/20, al punto cuarto del orden del día, que como sigue:

“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PUENTE GENIL RELATIVA AL ÁMBITO DE LA UA-8

Visto el informe remitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 20/11/2020, número 056/RT/E/2020/7886, que es favorable.

Visto que durante el plazo legal establecido no se han presentado alegaciones.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- Elevar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Puente Genil, relativa al ámbito de la Unidad de Actuación 8, al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

2º.- La publicación del acuerdo plenario y de las ordenanzas respectivas para general conocimiento y entrada en vigor, con mención expresa de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos de Planeamiento. (Firmado digitalmente).”.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN PUENTE GENIL.-

Leída que fue, por el señor Portavoz del grupo político de IU, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere y que es así:

”Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, formula para su consideración esta MOCIÓN

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN PUENTE GENIL

José María Pemán fue miembro presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza del franquismo, que contaba entre sus funciones la institucionalización de la depuración de personal docente por desafección al régimen o por no abrazar la religión católica, que se calcula que alcanzó a unas 16.000 personas (decenas de ellas en Puente Genil) aunque debido a la destrucción de documentación es casi imposible conocer el alcance real del proceso. Esta comisión se apoyaba en un decreto que regula la depuración, y cuyo preámbulo es el siguiente:

“La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica. El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados (...) haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una revisión total y profunda en el personal de Instrucción previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria”.

No sólo está ampliamente documentada la filiación de José María Pemán al ideario franquista, sino su labor en activo como ideólogo y precursor de la persecución de docentes y del modelo educativo de aquel régimen que se dio en llamar nacionalcatolicismo.

En Puente Genil, un Centro de Educación Infantil y Primaria público (el último en España) conserva el nombre que le adjudicó en septiembre de 1936 un gobierno local ilegítimo, y con ello mantiene la conmemoración y homenaje al responsable de la depuración de maestros y maestras que tenían ideas distintas a las que se impusieron por la fuerza y contra el ordenamiento democrático.

La Ley de Memoria Histórica de Andalucía, 2/2017 de 28 de marzo – aprobada sin votos en contra-, establece en su CAPÍTULO III, Símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, en referencia a las menciones en exaltación a la dictadura franquista lo siguiente:

Artículo 32. Elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.

1.- La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.

2.- Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

12.12. Asimismo, las administraciones públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que

entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del golpe militar o del franquismo, u homenaje o concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe militar y la Dictadura.

En la norma estatal: Ley de MEMORIA HISTÓRICA 52/2007, DE 16 DE DICIEMBRE, se hace alusión a la prohibición de la exaltación de la sublevación militar, Guerra Civil y represión de la dictadura en su Artículo 15:

“Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.”

En virtud de las leyes mencionadas, las administraciones públicas tienen el deber de suprimir los elementos que exalten a personajes vinculados al régimen franquista. En otras ciudades que contaban con centros públicos dedicados al represor, su nombre fue retirado en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática. Es el caso del antiguo colegio José María Pemán de Jerez, que desde mayo de 2018 lleva el nombre de la poeta Gloria Fuertes.

Adelante Andalucía presentó pregunta con ruego de respuesta oral en la Comisión de Educación y deporte del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado día 25 de noviembre, para el cumplimiento de la ley de Memoria Histórica relativa a la denominación del CEIP José María Pemán de nuestra localidad. Dicha pregunta no ha sido debidamente contestada por la Comisión de Educación y deporte del Parlamento, en concreto por el consejero, que no manifestó la intención por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía de iniciar las acciones pertinentes para el cambio de denominación de este centro público. Entendemos que ello puede ser claramente contrario a las leyes autonómica y estatal vigentes en materia de Memoria Democrática.

Además, el Ayuntamiento de Puente Genil en Pleno aprobó en enero de 2018 una moción que declaraba el municipio como “Libre de acciones contra la memoria democrática” y que acordaba disponer medidas y medios para evitar la conmemoración del franquismo, al tiempo que instaba a la autoridad gubernativa a tomar medidas para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía para reparar la dignidad y el honor de las víctimas de la dictadura.

Por lo expuesto, y entendiendo que estos hechos podrían ser contrarios a la Constitución Española, a la Ley de Memoria Histórica 2/2017 en su artículo 32 y al espíritu de la misma y por ende contraria a los derechos de las víctimas de la dictadura recogidos en dicha norma, y pueden suponer en su caso la comisión de un delito, ya que las administraciones públicas tienen el deber de velar por el cumplimiento de todas las leyes, conforme dispone el mencionado artículo 15, este grupo municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Delegación Territorial de Educación, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía a iniciar los trámites pertinentes para el cambio de denominación del CEIP “José María Pemán” de Puente Genil en virtud del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática.

Segundo.- Este Ayuntamiento, a través de su representante en el Consejo Escolar de dicho CEIP, instará al mismo a participar y hacer partícipe a la comunidad escolar en el cambio de nombre del centro en cumplimiento de la mencionada Ley de Memoria Histórica y Democrática.

Tercero.- Comunicar a la sede del Catastro, al Callejero Unificado de Andalucía y al Instituto Nacional de Estadística la no existencia de la Calle y/o Plaza de José María Pemán en Puente Genil, para su eliminación de los registros y que deje de constar a todos los efectos.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 14/12/20, en asunto de urgencia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con dieciséis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de IU, PSOE y C’s, y cinco votos en contra de los/as señores/as concejales/as del grupo político del PP, acordó aprobar la moción en los siguientes términos:

Primero.- Instar a la Delegación Territorial de Educación, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía a iniciar los trámites pertinentes para el cambio de denominación del CEIP “José María Pemán” de Puente Genil en virtud del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática.

Instar a la Junta de Andalucía a que dé participación a la Comunidad Escolar en el cambio de nombre para que sea la Comunidad Escolar la que elija cuál va a ser el nombre que cumpla con la Ley de Memoria Democrática.

Segundo.- Comunicar a la sede del Catastro, al Callejero Unificado de Andalucía y al Instituto Nacional de Estadística la no existencia de la Calle y/o Plaza de José María Pemán en Puente Genil, para su eliminación de los registros y que deje de constar a todos los efectos.”

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.-

PUNTO OCTAVO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado del escrito de fecha 11/12/20, con entrada en este Ayuntamiento por registro nº 056/RT/E/2020/8325, de fecha 14/12/20, relativo a traslado de acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), de sesión ordinaria celebrada el día 02/12/20, que es del siguiente tenor:

“Dependencia Adtva.

SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: 7º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU ANDALUCIA EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Andalucía, del siguiente tenor literal:

“El tren es el medio de comunicación más ecológico, el que más carga desplaza con menor gasto energético y la mejor opción para el presente y para el futuro. Es el único medio de transporte masivo capaz de luchar contra el cambio climático y el más respetuoso con el medio ambiente en su huella de CO2 por pasajero o mercancía transportada. Sus infraestructuras requieren poca ocupación del terreno y su uso diario es poco agresivo con el medio ambiente. Además, es el que puede luchar en mejores condiciones contra la actual pandemia y contra futuras pandemias eventuales, ya que permite un mayor distanciamiento social si es comparado con otros como el avión y el autobús.

La Unión Europea ha señalado el 2021 como el año europeo por el ferrocarril, y, ante la actual pandemia, los fondos de reconstrucción europeos cuentan con el ferrocarril como un elemento para reconstruir Europa a través de nueve Corredores Europeos para mercancías y viajeros. Precisamente, los Corredores Europeos son un proyecto aprobado desde el 2011 a los que no se le ha prestado la atención política ni mediática necesaria.

Ahora, desde el punto de vista de los grupos que hoy proponemos esta moción, estamos en un momento de cambio y evolución. Por eso, consideremos que nos encontramos en una coyuntura clave para el ferrocarril que atraviesa la provincia de Córdoba por medio del Corredor Mediterráneo Central, o es ahora o no será nunca. Esto significa aprovechar la oportunidad de que la provincia de Córdoba, además de ser el eje vertebrador del ferrocarril en alta velocidad lo sea también para los viajeros de cercanías, medias distancias, largas distancias y mercancías. Es el momento de

dar el salto de calidad para la logística, atrayendo empresas a una provincia que puede ser el centro de la logística andaluza.

Precisamente, a principios del mes de noviembre se hizo público el Informe del Cuarto Plan del Corredor Mediterráneo elaborado por la Coordinadora Europea de este Corredor, Iveta Radičová, en el que se constata que: el sector sur de este Corredor (el trazado andaluz) es el que mayor retraso acumula y para el que no se programan actuaciones por falta de proyectos. También se señala el importante efecto sobre el PIB que tendría la consecución de este Corredor en nuestro país, con un incremento del 2,22%. Es por ello por lo que ahora es el momento para nuestra provincia y para Andalucía, con proyectos ferroviarios asociados al Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia y muy relacionados también con la consecución de los objetivos del Green Deal. El Parlamento Europeo aprobó el pasado 7 de octubre la reducción del 60% de las emisiones a la atmósfera para el año 2030 y está la previsión de que el ferrocarril para ese mismo año transporte el 30% de las mercancías (en España ahora se transporta un exiguo 4%).

Por todos los antecedentes anteriores, presentamos los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Montilla a la supresión de los trenes de viajeros que cubrían el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigir la puesta marcha de una segunda vía electrificada Bobadilla-Córdoba y Córdoba-Linares para el año 2030 (con la excepción del tramo Bobadilla-Puente Genil que puede estar finalizada para 2023, al existir una doble vía hasta Campo Real), con parada en las estaciones de los municipios de Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

TERCERO.- Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

CUARTO.- Establecer dos trenes de ida y dos de vuelta de Córdoba a Bobadilla.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana a:

*El establecimiento de las cercanías Puente Genil-Córdoba y Villa del Río-Córdoba-Palma del Río, incluyendo también trayectos con salida y llegada a Peñaflor, localidad que depende sanitariamente de Palma del Río.

*La firma de un convenio entre ambas administraciones en la línea del establecido entre RENFE y la Junta de Extremadura, para de este modo restablecer las líneas de Media Distancia y cercanías Antequera/Bobadilla-Córdoba, Córdoba-Jaén y Córdoba-Linares.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, Villa del Río, Palma del Río, Fernán Núñez, Montemayor, Aguilar de la Frontera y Puente Genil (paradas de la provincia de Córdoba), así como al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. (fechado y firmado electrónicamente)”.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 18/11/2020 al 16/12/2020, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 21/12/20, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2020: 5942, 5946, 5976, 6006, 6007, 6008, 6011, 6025, 6029, 6109, 6292, 6293, 6411, 6418, 6419, 6420, 6432, y 6459.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN CUENTA ESCRITO 20.10.20 GRUPO PSOE, NUEVO MIEMBRO COMISIONES INFORMATIVAS DE OBRAS Y URBANISMO; Y DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de fecha 20/10/20, suscrito por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, sobre sustitución de miembro Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo; así como de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, que es así:

“JOSE ANTONTO GÓMEZ MORILLO, con D.N.I. no 50.604.938-Q, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), tiene a bien comunicar la sustitución de D^a. Eva María Torres Castillo por D^a. Ana María Carrillo Núñez en las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo y de Desarrollo y Gobierno Interior, aprobadas en el Pleno del día 1 de julio de 2019, de conformidad con el art. 20.2 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación al art. 20.1.c de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que notifico a los efectos oportunos.”.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sánchez Conde en primer lugar, ruega actúen de manera más diligente en el desprendimiento de fachadas. Hemos hecho la denuncia pública que hay elementos de fachadas que se están desprendiendo y algunos llevan más de un mes como la calle Aguilar y la solución de urgencia, que está bien poner vallas, entendemos que debe ir más allá y no tenemos constancia y lo hemos preguntado si hay informes de urbanismo o peticiones de los propietarios para que den solución al problema porque si no, entendemos que deben ser técnicamente más diligentes y ejecutar las medidas técnicas necesarias para evitar el peligro. Sobre todo en estas fechas que vamos a tener más movimiento.

Ruega a continuación dada la situación que se ha dado en las obras de la avenida de la Estación que ha afectado al trasiego del tráfico sobre todo en horas punta debido al estrechamiento de la calle, presencia de agentes de la autoridad ya que quién se ha hecho cargo de la seguridad vial, ha sido algún encargado de obra que han tenido ciertos problemas. Estas obras están ya terminando y lo pedimos para que en otras lo tengan previsto.

Preguntamos cómo se contrata seguridad privada en las dependencias de Servicios Sociales cuando tenemos Agentes de la Policía Local dedicados a labores distintas de la seguridad.

Y también rogar, en el tramo desde la antigua estación de RENFE en la calle Doctor Moyano Cruz hasta Los Trujales, no existen badenes o resaltos para reducir la velocidad y hay un Centro Escolar cercano, una guardería y pasan vehículos a gran velocidad. Y en la calle Doctor Moyano Cruz que hay badenes que se revisen porque algunos están muy deteriorados y producen resaltos muy ruidosos para los vecinos.

Finalmente, al Sr. López que han comunicado la alternativa a la Cabalgata de Reyes y que van a estar en cuatro iglesias repartiendo 4.000 regalos la planificación sobre las medidas de seguridad sobre todo respecto a la pandemia por las aglomeraciones que puedan tener lugar. Medios materiales y humanos con los que cuentan.

El Sr. Carrera por el PP pregunta que en la Comisión de Obras el mes pasado se le hizo ver al Concejal que en la obra en la Avenida de la Estación no se había hecho el rebaje del acerado para prever el paso de cebra que allí existe a la altura del nº 89 a 91. Nos contestó que iban a poner un paso sobreelevado a lo largo de toda la avenida lo que nos pareció fantástico y hace una semana se ha hecho el rebaje y la pregunta es por qué nos mintió en aquel momento, o por qué no se previó o qué ha pasado para que se haga una obra, se deshaga, se dé una explicación y se haga otra cosa.

Ruega que la Plaza de la Once que también pedimos en la Comisión de Obras que fuera accesible y se nos dijo que por supuesto, porque allí solo veía bordillos y hoy por hoy hay un paso de cebra enfrente de la Sala Deportiva Sánchez Cuenca que tiene un rebaje. Es el único que hay. Sin embargo, hay un paso de peatones a la altura de Luis de Góngora con Quevedo que hay señalización pero no paso de peatones y le pedimos que pongan un rebaje también allí y por qué no han previsto a la altura de las escaleras dos pasos de cebra y una cuesta similar a la de otros sitios habiendo plaza y recorrido para hacerlo (muestra imágenes). Rogamos que antes de que terminen las obras la plaza sea accesible.

Por último se ruega actúen en la calle Fray Luis de León ya que se encuentra en penoso estado, con verdín, plantas en las aceras con altura, asfalto hundido (muestra imágenes)

La Sra. Pozo Romero pregunta si en la actualidad se le está dando uso a las instalaciones municipales que para escuela infantil existen en la aldea de El Palomar y en caso afirmativo qué uso, por quién y bajo qué requisitos ó condiciones.

El Sr. Velasco Albalá pregunta al igual que lo han hecho en la Comisión de obras hasta en dos ocasiones por la planificación ó calendario de las inversiones y obras a ejecutar. Nos respondió el Concejal que nos lo haría llegar y a día de hoy no disponemos de él y les recordamos que los supuestamente 3 millones de euros que consignaron para inversiones en el presupuesto 2020 tenían la intención de dinamizar la economía y vemos que la práctica totalidad de esas obras no se han iniciado y tampoco sabemos nada de su licitación. Pedimos información al respecto, fechas de licitación e inicio de ejecución de cada una de las inversiones.

Ruega respecto a la mejora de la ventilación de los centros escolares para disminuir el riesgo de contagio por COVID en las aulas, se incluya en las ayudas a los centros de secundaria. Deberían realizar previamente y con urgencia un informe que determine la forma más adecuada para la renovación o filtrado del aire en cada centro. Habrá sitios donde en vez de filtros HEPA sean más efectivos extractores por ejemplo y posiblemente más viable desde el punto de vista económico.

Por último ante la proliferación, puesta de manifiesto por los vecinos del menudeo de drogas, delincuencia, actos violentos y ocupaciones en los pisos de La Guita , como en otros Plenos, le reiteramos nuestra preocupación por la posible formación de un incipiente gueto de marginalidad en pleno centro de la localidad. Incluso parece que algunos inmigrantes transeúntes que vienen de paso, nada más llegar, entran en contacto con este foco de distribución lo que nos confirma que debemos poner todos los medios para que esta situación no vaya a más y le preguntamos:

1º ¿Pueden confirmarnos si desde la Jefatura de Policía en coordinación con la Guardia Civil se han dado pasos a este respecto?

2º ¿Se han desarrollado actuaciones contra la ocupación de viviendas en estos bloques?

3º ¿Tienen establecido un sistema de control de transeúntes?

El Sr. Alcalde le contesta a IU que en las fachadas se está actuando desde Obras y Urbanismo como siempre adoptando primero medidas de prevención para evitar que haya daños y luego tras la reiteración de la necesidad de que el propietario actúe, se inicia en caso de ser necesario una orden de ejecución. No se puede actuar de manera inmediata sustituyendo una obligación que es del propietario sin lugar a dudas y que agotaría el presupuesto municipal. Creo que el procedimiento habitual es más normal.

Respecto a la necesidad de tener seguridad privada en el edificio de Servicios Sociales como ha manifestado, desde el inicio de la pandemia ante el número de personas que acuden a estas dependencias y para mejorar la convivencia en el mismo, se optó por contratar seguridad privada precisamente para que luego usted no nos critique por destinar a los agentes de la autoridad a fines distintos de la seguridad ciudadana. Es lógico que recurriéramos a la seguridad privada como hacen otras administraciones.

La última pregunta del PP respecto a los pisos de La Guita, además de que está contribuyendo a victimizar la zona, la respuesta a las tres es que sí.

El Sr. López interviene para explicar la organización del 5 de enero, día de la ilusión.

El recibimiento a los niños será en la puerta de las iglesias y no dentro y solo accederán en su turno. Para evitar aglomeraciones, se ha dividido en cuatro puntos. Además estos días los pajes están visitando colegios y repartiendo tickets para controlar el aforo.

Se va a contratar seguridad privada para controlar acceso y salida de los cuatro puntos y se usará gel hidroalcohólico y todo un protocolo que se está viendo con la empresa de seguridad.

Queremos transmitir tranquilidad a las familias para que lleven a los niños a ver los Reyes aunque no los podrán tocar y los regalos los recogerán de una mesa.

El Sr. Moreno Pérez, interviene para decirle al Sr. Carrera que él no ha mentado y que harán accesible la Avenida de la Estación y todo aquello que haya que hacer accesible cumpliendo los criterios técnicos y optimizando recursos. Yo no le he mentado y usted sí ha grabado imágenes de personas trabajando en la obra, los ha difundido y todavía estoy esperando la autorización.

El Sr. Carrera pide contestar y el Sr. Alcalde le llama al orden al estar en un Pleno, sometido a un reglamento de funcionamiento que han aprobado y les pide que lo respeten.

El Sr. Velasco reclama el derecho por alusiones y el Sr. alcalde le contesta que no se lo da el Presidente que es el que administra el tiempo. Después de una alusión será otra y otra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

...//...

...//...

ANEXO AL PLENO 21/12/2020
INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN PUENTE GENIL.-

Antes de leer la moción, puntualiza que cuando se vota la urgencia de la inclusión de un asunto en el orden del día en el Pleno, es votar la urgencia en el modo de inclusión a Pleno, no que sea más o menos urgente el asunto a tratar. En un Pleno en el que acabamos de ratificar su adelanto con su visto bueno que en la fecha en que registramos la moción, habría entrado en sus plazos habituales, no habría estado de más que hubieran considerado que la inclusión en el Pleno, se pudiera hacer de urgencia. Traerán ustedes puntos de urgencia y no nos verán votar en contra independientemente de lo que votemos sobre el fondo del asunto.

Leída que fue, por el señor Portavoz del grupo político de IU, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere añade que a petición del Grupo Socialista y entendiendo que es cierto lo que nos señalan y es que la participación de la comunidad escolar no va a depender de este ayuntamiento ni de la propia comunidad escolar sino de que la propia Junta lo permita, lo que hemos acordado es que el espíritu de este segundo punto pase al primero y que instemos a que la Junta de Andalucía, dé participación a la comunidad escolar en este cambio de nombre para que sea ella la que elija en cumplimiento con la Ley de Memoria Democrática. Aclarar, que no estamos proponiendo en la moción ningún nombre alternativo, sino que queremos que sea la comunidad escolar quien lo elija. El nombre del colegio ha terminado contaminando el entorno y sin que haya un nombre oficial o rotulación, se ha dado la circunstancia y si estuviera en el callejero, estaría incumpliendo la ley.

Me gustaría abordar este debate con toda la normalidad con la que abordamos otro tipo de cuestiones sin entrar en si son más o menos urgentes ó importantes porque eso entrará dentro de la sensibilidad de cada cual y me gustaría, además de poder hablarlo con naturalidad, no caer en el populismo de los distintos grupos porque entendemos que es lógico y razonable que exista controversia y resistencia por una buena parte de la población, es entendible porque después de 80 años y tratándose de un colegio que recordamos con alegría y un centro tan destacado y con tan buenos profesionales como el que nos ocupa, es lógico que la gente tenga cariño al nombre, a la denominación del centro y nos va a tocar hacer una pedagogía después y se puede hacer durante su proceso participativo en el que instamos a la Junta con esta moción. Han pasado muchos años y estoy de acuerdo con quien dice que no era el momento de abordar esto sino que el momento es muchísimo antes y pido respeto a la ley, a la memoria de las víctimas y el apoyo a la moción.

El Sr. Moreno Pérez, no entrando a debatir como dice el Sr. Sánchez, en primer lugar vamos a probar la moción con la modificación que se ha propuesto desde el partido socialista. No hay problema alguno en instar a la Junta a cumplir una ley, pues las leyes están para cumplirse.

El punto tercero, no sería estrictamente necesario que se trajera a una moción cuando en Comisiones se hizo la consulta de si existía un nombre oficial para esa plaza que parecía existir y se contestó que no existían registros de que los hubiera y la siguiente información que hemos tenido es que aparece en un punto de la moción que no tenemos problema en aprobar, pero que tampoco entendíamos que fuese estrictamente necesario.

El único punto que discrepaba era en la comunidad educativa que entiendo debería ser más partícipes por voluntad propia que porque el Ayuntamiento Pleno, les inste . en cualquier caso, con las modificaciones que se han negociado al respecto, no tenemos problema en apoyar la moción y votaremos a favor.

El Sr. Velasco Albalá manifiesta que la política tiene el objetivo de encauzar o articular el bien común pero por encima de todo. De ser un reflejo de los anhelos de nuestra sociedad civil y los pontanenses no tienen entre sus anhelos y deseos el cambio de nombre del Colegio José María Pemán como tampoco lo tuvieron respecto al de Ramiro de Maeztu, dos intelectuales cuyo talento y prestigio, fueron incuestionables pero que cometieron el atrevimiento de ser de derechas, católicos y monárquicos.

En el caso de Pemán, colegio en el que tuve el honor de estudiar la EGB y ser representante de los alumnos en el Consejo Escolar, jamás se ha interpretado el nombre del centro como una exaltación del franquismo, sino como un brillante escritor del siglo xx español. El Consejo Escolar actual y el conjunto de la comunidad educativa, no tiene ningún problema con el nombre pero ustedes sí, y por eso van a imponer su criterio minoritario supuestamente amparados por la ley.

No entiendo por qué van a la fiscalía como han anunciado en prensa y ahora también vienen a Pleno, supongo que pretenden si no darla a la entrada a la salida.

El caso es que para ustedes Pemán ya es reo de muerte. José María Pemán, como escritor, intelectual, monárquico y tradicionalista, tuvo una larga vida en la que desarrolló una obra literaria colosal, siendo incluso destacado por ejemplo por Francisco Umbral como "un articulista a quien debiéramos rezar todos los de la profesión que está olvidado por monárquico, católico y por sentimental o sea, que está condenado al ostracismo de las letras por sus ideas. También añadió, que se trata del mejor articulista de la historia del periodismo español y así lo consideran Luis María Ansón, Ruiz Quintero o Antonio Burgos.

Hughes termina un completísimo artículo en ABC sobre su obra con estas frases: «Con Pemán ya no hay un problema político, hay una dificultad cultural. La España actual no alcanza la altura de este escritor».

La misma izquierda que ha olvidado en 20 años los atroces asesinatos y atentados del terrorismo etarra, la misma izquierda que pacta presupuestos con los herederos de los asesinos, no puede dejar de pensar en Franco. Y en una guerra que terminó hace más de 80 años, en la que luchó media España contra la otra media. Y resulta paradójico hablar del orden democrático preguerracivilista, sin contar que en España una parte de la izquierda asesinaba a los candidatos a la presidencia del gobierno de partidos de derechas, como fue el caso de José Calvo Sotelo, sin duda la piedra de toque para el alzamiento.

Resultan pueriles las versiones de que la guerra se desató sin acontecimientos previos. Porque sí. Y eso desde luego no es serio, ni se ciñe al contexto de violencia indiscriminada que precedió a la guerra civil. Según cita Fernando Pemán Pérez-Serrano: «Pemán tomó partido por una de las dos Españas en la Guerra Civil, aquella que militar, política y culturalmente luchó a vida o muerte contra un comunismo exaltado. Como intelectual, Pemán hizo su guerra, luchando justamente en el lado de los vencedores, e hizo lo que pudo por construir desde los escombros un futuro cultural para los españoles».

Un Pemán que fue obligado a presidir la Comisión de Cultura y Enseñanza del Franquismo presionado por el General Mola, precisamente porque los dictadores suelen rodearse de personas brillantes y de prestigio para adornar su gobierno. En aquel contexto no era fácil renunciar a un nombramiento directo del Generalísimo. Pemán jamás desarrolló funciones ejecutivas en dicho organismo. Así nos lo traslada su propia familia, que pone al vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer Ordóñez, como responsable de dicha depuración de maestros. Hasta donde nosotros conocemos no hay pruebas de que Pemán fuese un represor. Y nosotros respetamos la presunción de inocencia.

En una biografía de la Academia de la Historia se cita que «Pemán, consagrado como gran intelectual del nuevo régimen, pronunció en 1940, en el aniversario de la muerte de Calvo Sotelo, un solemne discurso que provocó la indignación de Serrano Suñer. Fue entonces destituido de la presidencia de la Real Academia Española, no fue renovado poco después como consejero nacional y su nombre fue censurado en la

prensa». Tras la destitución de Serrano, pudo recobrar su vida normal y en 1944 volvió a la presidencia de la Real Academia Española, aunque en 1947 convenció al presidente anterior a la guerra, Menéndez Pidal, para que recuperara el cargo. Comenzó así Pemán una lenta revisión de sus postulados ideológicos más radicales, que culminó en los últimos años del régimen franquista. Durante los años de enfrentamiento de don Juan de Borbón con Franco, Pemán, fiel siempre a la causa monárquica, se sumó a quienes propugnaban un acuerdo con el general como único camino hacia la restauración.

En el prólogo a la reedición de sus «Cartas» (1956), expresó su nueva postura política al insinuar que el franquismo era una dictadura («régimen excepcional y de libertad disminuida»), que debía institucionalizarse en una Monarquía tradicional que trajera «libertad verdadera y legítima». Comenzó a manifestarse así un talante «liberal» que se reflejó en sus relaciones con intelectuales de clara tendencia antifranquista, elogiando públicamente a Buero Vallejo, Sastre, Quiñones o Caballero Bonald, y entablando relación epistolar amistosa con exiliados como Juan Ramón Jiménez, Sender, Alberti o Bergamín, al que consiguió un permiso para regresar a España en 1958. Pemán pretendía así que la Monarquía futura apareciese con voluntad de integrar a «todos los españoles» (en palabras de don Juan). Como pueden ver la obra de Pemán e incluso su ideología es mucho más compleja y evolutiva que su precipitada y superficial condena. Porque el Pemán al que pretenden colocar en el paredón de la memoria, fue uno de los intelectuales que se reveló contra Franco, propiciando con ello la Transición española y la vuelta de la democracia. Por eso le fue otorgado el Toisón de Oro en 1981 de manos del Rey Juan Carlos I. Por su lealtad a la monarquía.

Nosotros no vamos a aprobar que la voluntad de unos pocos sirva para retirar su nombre a un centro escolar. Ni tampoco a una calle o plaza. Porque Pemán no fue culpable del hecho de la rotulación de su centro. Y porque su obra literaria lo coloca entre los grandes de las letras españolas. Tampoco consideramos que su nombre sea una conmemoración del franquismo, dado que ya hemos explicado su visión crítica con el régimen. Por lo que legalmente tampoco vemos nada punible. Sólo brindamos la posibilidad de incluir la palabra «escritor», que es lo que fue, delante de su nombre, para esclarecer que se le recuerda por su obra literaria y no por su trayectoria política. Así tratamos de empatizar y establecer un puente de concordia y entendimiento.

El Sr. Gómez Morillo lamenta que el Grupo Popular hoy haya hecho aquí de ultraderecha más que de derecha en este Pleno y vaya incluso en contra de la Ley de Memoria Democrática que el Parlamento de Andalucía al menos sacó adelante sin ningún voto en contra y con la abstención de su Grupo. Lamento que el Grupo Popular de Puente Genil, esté tan escorado a la derecha.

Y perdóneme Sr. Velasco, pero por mucho que usted quiera ahora que incluyamos la palabra escritor, que fue su profesión, a todos nos recuerdan por todos nuestros actos independientemente de lo que seamos y por suerte o por desgracia, también se le va a recordar por haber firmado ese documento que supuso la muerte de muchas personas y de muchos profesores.

Desde el Grupo Socialista entendemos, como ha dicho el Sr. Sánchez a lo mejor no era el momento de traer este cambio de nombre que hemos defendido y hemos habaldo con el Consejo escolar e incluso con el AMPA para que vayan dando nombres y cumplir con algo que ya está superado en el resto de España. Es el único colegio público que queda con ese nombre e incluso en su ciudad natal, Jerez, han desaparecido todos los recuerdos a él.

Tenemos claro que hay que cumplir la ley y la Junta de Andalucía como responsable y el ayuntamiento y este Pleno, no debería en ningún momento oponerse a que se

cumpla la ley y por eso hemos hablado y negociado con IU que es el proponente para dejar a un lado que este debate pueda suponer mayor problema en la comunidad educativa y que no sea el propio centro escolar el que inicie los trámites y sea la Junta la que tome cartas en el asunto y que no decida el nombre de manera arbitraria y cuente con esa comunidad escolar, profesores, madres, padres y alumnos. Y no va a ser algo muy especial pues ese colegio ha tenido nombres distintos a lo largo de su historia y no va a suponer un estigma para el resto de alumnos que vengan. Yo, he sido alumno de José María Pemán y no recuerdo el colegio por el nombre sino por sus profesores, maestros, muchos y muy buenos que han sido incluso compañeros en el Instituto Manuel Reina y lo recuerdo por como era físicamente y esa parte física, ya no existe porque el centro sufrió una reforma con lo que los lazos de unión con el centro se quedan en el recuerdo que le queda a cada uno y sus vivencias y no al nombre ni al edificio.

Defendemos que hay que cumplir la ley, que vamos tarde y si hay un trozo de calle que se llama José María Pemán porque da a la fachada del colegio, esa calle es Antonio Machado, es la prolongación con lo que estamos de acuerdo en comunicar a Catastro para que evite cualquier tipo de referencia en nuestro callejero a la figura de José María Pemán y dejaremos en el recuerdo sus palabras y su firme defensa férrea de lo que hoy traemos aquí, que es el cumplimiento de una ley y cómo usted hoy quería que nos opusiésemos al cumplimiento de una ley aprobada por el Gobierno de España y el Parlamento Andaluz sin ningún voto en contra como el que hoy parece ser el que van a utilizar.

El Sr. Sánchez Conde en una segunda intervención, agradece a Ciudadanos y PSOE el apoyo de la moción y dice que por lo general, hemos demostrado que podemos hablar con naturalidad y normalidad este tema que no es ningún tabú y se puede abordar como cualquier otro y sí lamento, y el Sr. Velasco lo sabe y no sé si se lo ha dicho al resto de componentes de su Grupo, que habíamos pedido no entrar en cuestiones guerracivilistas en el abordaje de esta cuestión, pero parece ser que no han podido resistirse y se van a dejar llevar, no sé si tanto por el populismo, como por una serie de prejuicios que no venían al caso, pues en el negacionismo, amén de la justificación del Golpe de Estado del 36 que acaban de hacer aquí ustedes en este Pleno democrático, acompañado de este negacionismo, nos hemos enterado de que Pemán era una víctima de franco. Admitiendo toda la deriva ideológica que pudiera tener porque además creo que en aspectos ideológicos no estamos entrando, sino en aspectos en activo sobre el desarrollo y persecución de la represión. Pero, comprándoles ese argumento negacionista que dice que Pemán no fue más que un utilizado por Franco, quizá tendría sentido dejar sin efecto y aprovechar la ocasión para de dejar sin efecto esa utilización del Franquismo de José María Pemán, porque lo que aquí se discute y se lo dije, que aquí no veníamos a hacer crítica literaria y yo no voy a discutir ni por un segundo la labor como literato de José María Pemán y también saben que soy poco sospechoso porque quizá nadie en este Pleno puede decir que ha usado versos de Pemán en su trabajo y yo, sí lo he hecho y mañana volvería a hacerlo porque sé distinguir a la persona de su obra, pues digo que aprovechando quizá lo que estamos discutiendo es la decisión que un alcalde ilegítimo que entró en este ayuntamiento por las armas con el triunfo de un Golpe de Estado contra un ordenamiento democrático, decidió cambiarle el nombre "Gregorio Marañón" para dedicárselo al que era el símbolo de del modelo educativo del Nacionalismo y eso sí fue una imposición que ustedes hoy van a ratificar aquí.

Lo que traemos nosotros es una propuesta en una coyuntura absolutamente democrática y 81 años después para dejar sin efecto la decisión de un alcalde ilegítimo de Puente Genil. Y a otro centro, le puso el nombre de su hija, porque como España fue un cortijo durante tanto tiempo, que a algunos no sólo les parece bien sino que lo justifican, pues se tomaban este tipo de decisiones. Hemos tardado muchísimos años, nos lo hemos pensado muchísimo y ojalá hubiera sido una cuestión que se hubiera planteado desde el seno del claustro, de la comunidad escolar, del Ampa de este centro, pero no ha sido así y es lógico y lo entendemos porque en muchas ocasiones, esa simbología franquista ha terminado enquistándose en nuestra sociedad. Eso no quiere decir que la gente sea franquista ni mucho menos, es una cuestión sentimetal y lo tenemos que abordar ahora y tenemos doble trabajo

porque aquí durante esa transición de color rosa que fue todo lo mejor que pudo y no cabe reproche pues en el año 77 que es cuando se tenía que haber abordado esto, se estaban poniendo estatuas al Dictador en el Romeral. Muerto Franco, se le estaban poniendo estatuas a ver quién era el guapo que le cambiaba el nombre al colegio.

Que en la Transición y en darnos la mano, parece que unos teníamos más voluntad que otros y otros no están aprovechando esta oportunidad y van a seguir ratificando la imposición de este símbolo. Y dice usted que esto no es anhelación ni bien común del pueblo de Puente Genil cuando ustedes traen aquí otras propuestas para que otros símbolos luzcan bonitos y yo no creo que los trabajadores del Juzgado vayan a trabajar con la preocupación de si la bandera está mejor o peor y ustedes la han traído.

Traemos la moción, porque si se va a tener que posicionar la Consejería de Educación e incluso una Fiscalía, me parece que tendría que decir algo el ayuntamiento de Puente Genil, para evitar si se le tiene que dar curso por la vía judicial que sea un juez el que tenga que decir que se cumpla con la ley. Voy a traer el nombre de otros colegios porque ha dicho que no queremos que sea Pemán porque era conservador, católico, de derechas y sentimental.

Juan de la Cierva, también fue simpatizante del movimiento y sus razones tendría y nadie palntea que se cambie el nombre porque no participó activamente y cuando se le puso, no se lo puso un alcalde ilegítimo para conmemorar los servicios prestados a un régimen dictatorial. No queremos borrar al Pemán literario, nadie dice que se quiten los libros de las bibliotecas, los que quemaban los libros eran otros que ayudaron a que el Régimen que defendió Pemán, esos eran los que quemaban libros. Puesto a recomendar literatos les voy a recomendar a Chaves Nogales, antes de que nos lo robe la derecha, que era un periodista sevillano antifascista y era también contrario a los procesos revolucionarios que ocurrieron paralelos al Franquismo y no era comunista, pero tenía claro que lo decente era estar con la república porque era la avanzada democrática a que nos comparaba al resto de civilizaciones y a democracias avanzadas del resto de Europa

Lo que no me parece es que si en la moción estamos instando a la Junta que dé participación al centro para elegir el nombre del centro, el que tenga que decir el nombre sea el nieto buscando una especie de desvío o de colar un gol de aquella manera llamándole "Escritor José María Pemán" porque a todos los efectos, sería otro tanto de lo mismo.

Termino, refiriéndome a otros dos maestros que tienen su nombre dos centros de Puente Genil; Agustín Rodríguez y su mujer que sufrieron en sus propias carnes esa persecución de que hablamos y no merece su memoria compartir honores con un ideólogo de la represión y de alguien a quien usted, Sr. Velasco conoce mejor que yo, Don Rafael Chacón Villafranca que también fue un estupendo concejal de este Pleno que de haber tenido esta ley como herramienta, hubiera estado de acuerdo porque si buscan en la hemeroteca, en sus declaraciones decía que íbamos tarde cambiando el nombre de José María Pemán. En nombre de todos ellos, instamos a la Junta a cumplir la ley.

El Sr. Velasco Albalá por alusiones, se ha dicho que estamos en contra del cumplimiento de la ley y en ningún momento, lo que decimos es que no hay pruebas de que Pemán fuese represor como se le acusa en esta moción. Y no hemos traído a colación algunas cuestiones del ambiente preguerra sino simplemente para entender el contexto en que ocurrieron las situaciones. No es que queramos justifiacr a nadie pero si se sacan de contexto declaraciones de cualquier intelectual o político de la época sea del color que sea evidentemente están mucho más subidas de tono. Y lo que ha quedado demostrado a lo largo de la vida de Pemán al que han condenado sin

lugar a dudas, es su postura crítica con Franco durante muchos años. Pero parece ser que en un momento dado fue partidario, fue media España, fue el motivo fundamental de su condena.

Antes de pasar a votación el Sr. Alcalde le dice a Sr. Velasco que su segunda intervención no ha mejorado la primera y lo que traemos es el cumplimiento de una ley que nos obliga a retirar símbolos del franquismo y usted ha hecho lo contrario, una justificación y exaltación con datos, opiniones de por qué Francisco Franco y un montón de militares hicieron lo que hicieron en el 36 ante un gobierno legítimo elegido por a ciudadanía como a usted y como a todos nosotros. Usted mismo, Sr. Velasco, ahora entiendo por qué quedó VOX segundo en las últimas Generales en Puente Genil.

Antes de finalizar el Pleno, el Sr. Alcalde, procede a leer una carta del Jefe Accidental de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba que dice así:

“Estimado Alcalde-Presidente, el 23 de abril del presente año, por componentes del puesto principal de Puente Genil, tras una larga persecución, se interceptó un vehículo que venía de sustraer droga en una instalación indoor de marihuana de una localidad de Sevilla, dándose los ocupantes a la fuga. Los Agentes de la Policía Local de Puente Genil: D. Antonio Jesús Álvarez Fernández, D. Jesús González Beltrán, D. Pedro Delgado Moncada y D. Miguel Ángel Guerrero Humánez, colaboraron de manera eficaz con la Guardia Civil realizando una búsqueda por la zona donde se había interceptado el vehículo para intentar localizar a los dos ocupantes del mismo que habían huido a pie. Dichos Agentes de la Policía Local de ese municipio, dejaron patente la importancia de la colaboración ciudadana, la buena coordinación existente con la Guardia Civil y ante todo una encomiable dedicación al servicio.

Finalmente, se concluyó la operación Columbare con la detención de seis personas por delito de tráfico de drogas y defraudación de fluido eléctrico. Por todo ello, ruego haga llegar a esos ejemplares Policías Locales mi felicitación personal y agradecimiento por el apoyo prestado”

Antes de concluir y desear mucha felicidad en estas Navidades aunque sea con mascarilla, distancia y muchísimo cuidado, me gustaría trasladar mi felicitación a la ciudadanía de este pueblo en general y también en particular que ha hecho posible que la familia de Iker haya recaudado el dinero suficiente para que puedan llevar a cabo la intervención que requiere para su mejora de la calidad de vida. Eso hace que seamos un mejor pueblo, una mejor sociedad y este Pleno debe hacer un especial reconocimiento a todos los que han participado en esta recaudación.